



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10196
(Agosto 1 de 2014)

“Por medio del cual se aclara y modifican algunos artículos del Acuerdo No. PSAA14-10195 de 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 30 de julio de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclaración: Se aclara el artículo 25 del Acuerdo No. PSAA14-10195 de 2014, en el sentido de indicar que el cargo de Profesional Universitario grado 14 que se suprime es para la Oficina de Bogotá, solamente.

ARTÍCULO 2º.- Aclaración: Se aclara el numeral 12 del artículo 36 del Acuerdo No. PSAA14-10195 de 2014, en el sentido de indicar que también se crea un cargo de Profesional Universitario grado 17, en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

ARTÍCULO 3º.- Aclaración: Aclarar el parágrafo del artículo 48 del Acuerdo No. PSAA14-10195 de 2014, en el sentido de indicar que los cargos de Contador grado 17 creados en las Secretarías de Justicia y Paz, prestarán su apoyo a los despachos de Magistrado de las Salas de Conocimiento de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores respectivos.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., el primer (1) día del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ

